

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### Delegación del Gobierno en Madrid

#### Área de Trabajo e Inmigración

##### EDICTO

Don Carlos Mora Almuñá, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a las empresas que a continuación se relacionan que la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resoluciones con fecha 20 de enero de 2009, en virtud de las cuales se dan por vencidos por incumplimiento los contratos de préstamos formalizados en escrituras públicas los días 14 y 28 de noviembre de 1983, entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y las citadas empresas, y que no han podido ser notificadas por desconocido o ignorado paradero o rehusado.

Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

- “Sociedad Cooperativa Limitada La Jara”, calle Ciudad de los Ángeles, número 34, 28270 Colmenarejo (Madrid).
- “Matías Bermejo, Sociedad Anónima Laboral”, calle Isidro Dompablo, número 3, 28035 Madrid.

Asimismo, se comunica que contra las presentes resoluciones cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—Firmado.

(02/5.943/09)

### Delegación del Gobierno en Madrid

#### Área de Trabajo e Inmigración

##### EDICTO

Don Carlos Mora Almuñá, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber “Sociedad Cooperativa Limitada Tratamiento del Acero”, cuyo último domicilio es avenida María Gracini, sin número, 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid), que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 25 de septiembre de 2008, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el préstamo formalizado en escritura pública el día 17 de septiembre de 1982, entre el Estado (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por dirección incorrecta.

Dicha resolución se encuentran a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—Firmado.

(02/5.944/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

##### NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2006005341	JAVIER ANGULO RENTERIA	0,00
I/2008242811	JOSE LUIS ORTEGA REGIDOR	3.125,00
I/2008281005	CONSTRUCEN OBRAS Y SERVICIOS SL	626,00
I/2008406293	MARCOSUR RAYSER SL	626,00
I/2008432363	ALMUDENA RODRIGUEZ BLASCO	S/RESOLUCION
I/2008437114	WEBLABS MARKETING Y DESARRO TECNOLOGICOS SL	301,00
I/2008446814	SILVAMAR ORO SL	626,00
I/2008458231	ACTIVOS DE LA ALAMEDA SL	626,00
I/2008466517	MARIA CARMEN MACIAS LOPEZ	S/RESOLUCION
I/2008469749	LARA CATENA TOLEDANO	S/RESOLUCION
I/2008479954	JOHNNY VASQUEZ LAVENTURE	626,00
I/2008481267	CHILLIDA DANIEL MENDEZ VIGO	626,00
I/2008484806	ARROCERIAS AL GRANO, SL	626,00
I/2008486018	RITSOUL SL	25.001,00
I/2008487230	PROYECTOS BANDAR BERG SL	3.005,07
I/2008487634	RIE ELITE VERTICAL SL	S/RESOLUCION
I/2008488038	BECAZI CONTROL Y MANTENIMIENTO SL	300,52
I/2008488341	WORLD JIL SL	626,00
I/2008489048	CONSTRUCCIONES BARRO LOPEZ SL	6.251,00
I/2008489755	AISLAMIENTOS VI LOP SL	5.538,00
I/2008490361	ABDENACER EL YACOUBI	626,00
I/2008491876	MARIA PILAR ANDRES ARTIGAS	0,00
I/2008492381	P G CIA BRAVO L JIMENEZ GONZALEZ G CIA J COMB	1.252,00
I/2008494405	APOLONIO BALLESTEROS REDONDO	300,52
I/2008500566	SANDA IULIANA CIOACA	626,00
I/2008500869	KHALID BAOIA	626,00
I/2008500970	JOSE ANTONIO PARIS MELLADO	0,00
I/2008501172	JOSE LUIS GOMEZ PENA	6.251,00
I/2008502384	ANGEL JOAQUIN MARTIN ARAGON	3.126,00
I/2008502485	ANGEL JOAQUIN MARTIN ARAGON	1.252,00
I/2008502788	ROSA MIRIAN RIVERA PAJON	626,00
I/2008507337	ANTONIO Y SORAIDA OBRAS Y REPARACIONES SL	60,00

ACTA	EMPRESA	SANCION
I/2008510064	HOSTELERÍA VENERO SL	626,00
I/2008513906	NYKOLAY PLAMENOV STANEV	626,00
I/2008514007	RESTAURANTE BAR LOS NARDOS SL	6.251,00
I/2008517138	QUALITY BUSINESS ENTERPRISES SL	6.251,00
I/2008518956	MOHAMMED EL MOKADDEM	626,00
I/2008519158	INGETEKTON SL	626,00
I/2008521077	MARIA JESUS GOMEZ HERNANDEZ	626,00
I/2008521279	CALMASAN ENERGIA SL	3.005,07
I/2008523404	MIDA RESTAURACION SL	60,00
I/2008523505	CORAZON VALENCIA LACIO	5/RESOLUCION
I/2008523808	UNGEPLANT SL	3.125,00
I/2008524212	LIMPIEZAS SIERRA NORTE SL	1.500,00
I/2008524515	SAN MIGUEL RESIDENCIA VIDA Y SALUD SL	60,00
I/2008525727	BUZON Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SL	6.250,00
I/2008526232	ZHANG XINYA	626,00
I/2008526535	PIOTR RADZYK	1.252,00
I/2008527242	PLACADUR SL	625,00
I/2008529363	FRANQUICIAS DILUCA SL	626,00
I/2008529464	REFORMAS VELEZ TORRES SL	5/RESOLUCION
I/2008530878	GOLDEN SOL UNIVERSAL SL	1.252,00
I/2008531181	CLADIOR SL	60,00
I/2008531686	SIERRA RAMIREZ SL T	0,00
I/2008531787	UNGEPLANT SL	626,00
I/2008531989	EDGAR JHON LOPEZ ALVAREZ	626,00
I/2008532090	EDGAR JHON LOPEZ ALVAREZ	5/RESOLUCION
I/2008532801	ROSER Y ALMUDENA SA	626,00
I/2008533003	INVERSIONES Y DESARROLLOS TRI-M SL	626,00
I/2008534215	CRISTINA MARGUTA	1.500,00
I/2008535326	TEJADA MERA COMUNICACIONES SL	5/RESOLUCION
I/2008535427	ACADEMIA RESIDENCIAL CONDE ORGAZ SL	626,00
I/2008535629	KARINA GINA GONZALEZ VILLAGOMEZ	5/RESOLUCION
I/2008537043	JAVIER GARCIA AGUILAR	6.251,00
I/2008537245	ALFER SEGURIDAD CONTROL SL	626,00
I/2008537851	PUNTO D ARGENTO SLL	6.251,00
I/2008540376	DIGNORA CUEVAS MATOS	626,00
I/2008540477	DIGNORA CUEVAS MATOS	626,00
I/2008540679	DIGNORA CUEVAS MATOS	5/RESOLUCION
I/2008541184	FLORIANO TRONCOSO SOBRINO	626,00
I/2008541386	TRIPUNTO INSTALACIONES SL	626,00
I/2008541790	AZHIR ABDERZAK	626,00
I/2008541891	AZHIR ABDERZAK	1.626,00
I/2008543915	IDA Y VUELTA SUBWAY SL	626,00
I/2008544319	WORLD JIL SL	626,00
I/2008544521	MONFORT PRODUCCIONES SL	3.130,00
I/2008546339	ALUKO OLOKUN OLAWALE OBAFEMI	5/RESOLUCION
I/2008548763	ALIMENTARIA RUA DE LA PLATA SL	5/RESOLUCION
I/2008548965	NICOLETA SIMONA MUNTEAN	626,00
I/2008550177	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	626,00
I/2008550783	JOSE ANTONIO RAMOS ESCAMILLA	626,00
I/2008552706	TORONGA LIDO SL	626,00
I/2008553009	VARGAS MARQUINA ZENON 001050731 SLNE	626,00
I/2008556342	MARIA MOYA ALAMAR	5/RESOLUCION
I/2008561089	JESUS ALBERTO HERNANDEZ BLASCO	626,00
I/2008567153	PRIMITIVO JIMENEZ ROLLAN	900,00
I/2008568668	DAGDA MORGANA SL	3.000,00
I/2008570082	MINGCHUN WANG	626,00
I/2008571500	SINFOLURICA SL	1.878,00
I/2008571803	ON BOARD INVESTMENT SL	60,00
I/2008572712	CREATIC ESTETIC SL	5/RESOLUCION
I/2008573217	IONEL CURELEA	626,00
I/2008573924	ANGELES RUIZ PEREZ	626,00
I/2008574429	MARIA ANGELES BARRAGAN MARQUEZ	626,00
I/2008574934	ZHENG QUIMING	626,00
I/2008575439	DYAN CHARLOU ACAIN	5/RESOLUCION
I/2008578166	JACOB JAHATE JALLO	5.008,00
I/2008578368	JACOB JAHATE JALLO	3.125,00
I/2008580893	LA BAMBOLA VISTALEGRE SL	626,00
I/2008583321	BAR LOS CHICOS SL	0,00
I/2008584028	AJO Y AGUA SL	5/RESOLUCION
I/2008584634	GIMENEZ COOP VENTA AMBULANTE TRABAJO ASOC	6.251,00
I/2008587765	BARDON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SL	1.878,00
I/2008588068	PORTOSILVA SL	3.005,07
I/2009003017	IGNACIO CRUZ IGLESIAS	626,00
I/2009006350	OP3 B TRAVEL SL	5/RESOLUCION
I/2009006956	HARKINGER CORPORATION SL	626,00
I/2009007158	GRUPO MARCELLINO SL	1.252,00
I/2009015747	SAUNA HAVANA GIRLSS SL	626,00
I/2009020700	OPEN ALLIANCE SA	850,00
I/2009021811	ALMAGRO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	626,00
I/2009030396	REFORMAS DON PANTCHO SL	626,00
I/2009035248	MARIO OSWALDO GUAMAN MONTESDEOCA	626,00
I/2009035854	MARIO OSWALDO GUAMAN MONTESDEOCA	626,00
I/2009056062	AISLAMIENTOS Y MONTAJES AMERICANOS SL	626,00
I/2009056870	AISLAMIENTOS Y MONTAJES AMERICANOS SL	626,00
I/2009060409	EURO SANSE SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	626,00
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS.		
	BURGOS	
I/2008230178	JAMPROD EVENTOS SL	1.252,00
	TOLEDO	
I/2008473587	MARÍA NIEVES SÁNCHEZ CAMARENA	301,00

(02/6.599/09)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

**Dirección General de Política Energética y Minas**

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, una línea/acometida subterránea a 15 kV, entre Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, a instancias de la sociedad estatal “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, con domicilio en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de autorización ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones durante el plazo reglamentario.

Resultando que la petición de “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, ha sido expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aranjuez y Seseña, no recibiendo alegación alguna durante el plazo reglamentariamente establecido.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid se solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado el establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, no habiéndose recibido contestación alguna, por lo que se entiende su conformidad.

Resultando que por los Ayuntamientos de Aranjuez y Seseña no se ha presentado alegación, oposición o condicionado alguno al proyecto, habiendo sido informados ambos Ayuntamientos de la petición de “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, por las Áreas de Industria y Energía de Madrid y Toledo.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas

**HA RESUELTO**

Autorizar a la sociedad estatal “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, una línea/acometida eléctrica subterránea a 15 kV en los términos municipales de Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo, cuyas características principales son:

- Origen: embarrado de 15 kV de la subestación “Aranjuez”, propiedad de “Unión Fenosa”.
- Final: centro de transformación para alimentación a la estación de tratamiento de agua potable en Seseña.
- Sistema: corriente trifásica.
- Conductores: unipolares de aluminio de 240 milímetros cuadrados.
- Aislamiento: polietileno reticulado.
- Pantalla metálica: hilos de cobre en hélice de 16 milímetros cuadrados.
- Cubierta exterior: poliolefina termoplástica.
- Terminales de exterior: retráctil en frío para cables con aislamiento seco.
- Terminales de interior: de tipo enchufe.
- Empalmes: retráctil en frío para cables con aislamiento seco.
- Puesta a tierra: las pantallas se conectarán a tierra en los dos extremos de la línea, de forma que se garantice una resistencia global inferior a 20 ohmios.
- Longitud: 7.400 metros.

La finalidad de la instalación es la de alimentar a un centro de transformación en la nueva estación de tratamiento de agua potable en Seseña (Toledo).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El director general, Jorge Sanz Oliva.

(D. G.—161)

(02/6.813/09)